

CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LANZAROTE

ANUNCIO

3.274

Se hace de público conocimiento que el Presidente del Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote ha dictado Decreto número 2026-0411, de fecha 5 de octubre de 2026, por el que se resuelve, lo siguiente:

Primero. Rectificar por error material (artículo 109.2 de la Ley 39/2015) la Base Quinta, apartado 6, de las Bases del proceso selectivo por promoción interna, como personal laboral fijo de cuatro (4) plazas del empleo Administrativa/Administrativo, pertenecientes al Grupo III de este Consorcio, que queda redactada en los siguientes términos:

“6. El plazo de presentación de la solicitud de participación en el procedimiento selectivo será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOP Las Palmas). La publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica tendrá carácter informativo. El cómputo de plazos se regirá por el artículo 30 de la Ley 39/2015”.

Segundo. Declarar inaplicable cualquier mención residual al BOE contenida en el texto de las Bases o en documentos complementarios del expediente que se refiera a esta convocatoria de promoción interna de personal laboral fijo, debiendo entenderse sustituida por BOP Las Palmas a los solos efectos de publicidad de la convocatoria.

Tercero. Abrir el plazo de presentación de instancias por VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, que se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Arrecife de Lanzarote, a siete de octubre de dos mil veintiséis.

EL PRESIDENTE, Francisco Javier Aparicio Betancort.

2.064.923-A

ANUNCIO

3.275

Se hace de público conocimiento que el Presidente del Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote ha dictado Decreto número 2026-0413, de fecha 6 de octubre de 2026, por el que se resuelve, lo siguiente:

Primero. Rectificar por error material (artículo 109.2 de la Ley 39/2015) la Base Quinta, apartado 6, de las Bases del proceso de promoción interna como personal laboral fijo de 1 plaza de Técnico de Gestión Económica, perteneciente al Grupo II de este Consorcio, que queda redactada en los siguientes términos:

“6. El plazo de presentación de la solicitud de participación en el procedimiento selectivo será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOP Las Palmas). La publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica tendrá carácter informativo. El cómputo de plazos se regirá por el artículo 30 de la Ley 39/2015”.

Segundo. Declarar inaplicable cualquier mención residual al BOE contenida en el texto de las Bases o en documentos complementarios del expediente que se refiera a esta convocatoria de promoción interna de personal laboral fijo, debiendo entenderse sustituida por BOP Las Palmas a los solos efectos de publicidad de la convocatoria.

Tercero. Abrir el plazo de presentación de instancias por VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, que se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Arrecife de Lanzarote, a siete de octubre de dos mil veintiséis.

EL PRESIDENTE, Francisco Javier Aparicio Betancort.

2.064.923-B

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda,
Modernización, Recursos Humanos y Aguas**

Concejalía Delegada de Recursos Humanos

Dirección General de Recursos Humanos

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

3.276

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 2026-35033, de 6 de octubre de 2026, por la que se aprueba la modificación y compilación de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 2025-45125, de fecha 10 de diciembre, rectificada por su resolución número 2025-45319, de 10 de diciembre, por la que se aprueba la INSTRUCCIÓN GENERAL DE HORARIO DE LA POLICÍA LOCAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL PERÍODO 2026-2029.

“Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprueba la modificación y compilación de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 2025-45125, de fecha 10 de diciembre, rectificada por su resolución número 2025-45319, de 10 de diciembre, por la que se aprueba la INSTRUCCIÓN GENERAL DE HORARIO DE LA POLICÍA LOCAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL PERÍODO 2026-2029.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 2025-45125, de fecha 10 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la INSTRUCCIÓN GENERAL DE HORARIO DE LA POLICÍA LOCAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL PERÍODO 2026-2029. (BOP número 152, de 19 de diciembre de 2025).

SEGUNDO. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 2025-45319, de 10 de diciembre de 2025, por la que se rectifica la Resolución número 2025-45125, de fecha 10 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la INSTRUCCIÓN GENERAL DE HORARIO DE LA POLICÍA LOCAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL PERÍODO 2026-2029. (BOP número 152, de 19 de diciembre de 2025).